

Control Institutions as Guarantors of Democratic Legitimacy
Instituciones de control como garantes de la legitimidad democrática

Autores:

Abg. Campaña-Hurtado, Rodrigo Xavier
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Ecuador



rcampana@contraloria.gob.ec



<https://orcid.org/0009-0007-7735-9627>

Abg. Toscano-Palomo, Rosario Marisol
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL
Ecuador



marisola2009@hotmail.es



<https://orcid.org/0009-0001-8006-3815>

Abg. Galarza-Castro, Christian Xavier
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Ecuador



cgalarzac2@unemi.edu.ec



<https://orcid.org/0000-0003-4191-635X>

Fechas de recepción: 03-Sep -2025 aceptación: 03-Oct-2025 publicación: 31-Dic-2025



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigar.com/>



Resumen

El sistema de control en Ecuador, representado por la **Contraloría General del Estado** y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), desempeña un rol crucial en la legitimidad democrática del país. Estas instituciones no solo deben cumplir con la ley, sino también actuar bajo principios **de justicia, equidad y juridicidad**. Este estudio analiza cómo los organismos de control, a través de auditorías internas, externas y privadas, junto con los mecanismos de control previo, concurrente y posterior, deben equilibrar la **legalidad** con la legitimidad democrática. Además, se profundiza en la necesidad de que estas instituciones actúen de manera **imparcial y transparente**, evitando influencias indebidas y garantizando un trato equitativo a todos los ciudadanos. **La imparcialidad y la participación ciudadana** son pilares fundamentales para asegurar que las decisiones de estos organismos sean percibidas como justas y legítimas, contribuyendo así a fortalecer la confianza pública y la estabilidad democrática en el país.

Palabras clave: Justicia social, juridicidad, auditorías internas, auditorías externas, control gubernamental, transparencia, imparcialidad, equidad, participación ciudadana, legitimidad democrática.

Abstract

The control system in Ecuador, represented by the **General Comptroller of the State** and the **Citizen Participation and Social Control Council (CPCCS)**, plays a crucial role in the country's democratic legitimacy. These institutions must not only comply with the law but also act under principles of **justice, equity, and juridicity**. This study analyzes how control bodies, through internal, external, and private audits, along with mechanisms of prior, concurrent, and subsequent control, must balance **legality** with **democratic legitimacy**. Furthermore, it emphasizes the need for these institutions to act with **impartiality** and **transparency**, avoiding undue influences and ensuring fair treatment for all citizens. **Impartiality** and **citizen participation** are key pillars in ensuring that the decisions of these organizations are perceived as fair and legitimate, thus contributing to strengthening public trust and democratic stability in the country.

Keywords: Social justice, juridicity, internal audits, external audits, government control, transparency, impartiality, equity, citizen participation, democratic legitimacy.

Introducción

La legitimidad en los sistemas democráticos modernos no solo depende de la conformidad de las instituciones con la ley, sino de su capacidad para actuar conforme a principios de justicia y equidad, garantizando derechos fundamentales. En Ecuador, la Función de Transparencia y Control Social, creada en la Constitución de 2008, tiene como objetivo fundamental garantizar que los recursos públicos se gestionen con transparencia y responsabilidad. Sin embargo, el desafío central radica en asegurar que el ejercicio de los organismos de control, como la Contraloría General del Estado y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se realice no solo bajo los principios de legalidad, sino también bajo la legitimidad democrática.

Este artículo sostiene que, aunque el sistema de control en Ecuador se rige por la Constitución y la ley, su efectividad depende de su capacidad para incorporar principios de juridicidad, es decir, garantizar que las decisiones no solo sean legales, sino también legítimas en función de su capacidad para promover la justicia social y proteger los derechos de los ciudadanos. El estudio analizará los diferentes tipos de controles en Ecuador —interno, externo y privado—, así como los mecanismos de control previos, concurrentes y posteriores, en relación con la legitimidad democrática. También se evaluará cómo la Contraloría General del Estado y el CPCCS pueden reforzar su legitimidad mediante la aplicación efectiva de estos principios.

Cuerpo del Artículo

1. Fundamentos Constitucionales del Sistema de Control en Ecuador

El marco constitucional ecuatoriano establece la Función de Transparencia y Control Social como uno de los pilares para garantizar el correcto uso de los recursos públicos y fomentar la rendición de cuentas. Según el artículo 211 de la Constitución¹, la Contraloría General del Estado es responsable del control del uso adecuado de los recursos públicos, y su principal tarea es auditar a las entidades del sector público y a los privados que gestionan recursos del Estado. Sin embargo, como bien se menciona en varios estudios, el control debe realizarse no solo con apego a la legalidad, sino bajo un principio más amplio de juridicidad, que tiene su base en los derechos humanos y la dignidad de la persona.

El principalismo introducido por la Constitución de 2008 exige que todas las decisiones jurídicas y administrativas sean evaluadas no solo por su conformidad con la ley, sino también

¹ Ecuador. "Constitución de la República del Ecuador". Quito: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, 2008.



por su apego a principios más amplios de justicia, equidad y progreso en los derechos fundamentales. La legitimidad democrática de las instituciones, en este contexto, no se limita a la autoridad legal que poseen, sino que se extiende a su capacidad de promover el bienestar social y responder a las necesidades de la ciudadanía.

2. Controles Gubernamentales: Interno, Externo y Privado

El sistema de control en Ecuador está compuesto por diferentes tipos de auditorías y mecanismos de supervisión, cada uno con sus características específicas y su ámbito de actuación.

Control Interno: Este tipo de control es ejercido por cada institución pública bajo la supervisión de auditores internos, quienes son responsables de vigilar el uso adecuado de los recursos y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales². Sin embargo, este control se valida posteriormente a través de auditorías externas realizadas por la Contraloría.

Control Externo: El control externo es responsabilidad de la Contraloría General del Estado, cuyo objetivo es auditar los fondos públicos bajo principios de juridicidad y legalidad³. La Contraloría evalúa la gestión pública a través de informes de auditoría, que no solo buscan identificar irregularidades, sino también establecer mecanismos para mejorar la eficiencia y transparencia en la administración pública.

Control Externo Privado: En ciertos casos, la Contraloría puede autorizar la contratación de auditores privados para realizar auditorías especializadas, particularmente cuando la auditoría requiere conocimientos técnicos avanzados que no están disponibles dentro de las instituciones públicas⁴. Estos auditores deben seguir estrictamente las normas gubernamentales y rendir cuentas a la Contraloría.

3. Mecanismos de Control: Previo, Concurrente y Posterior

Los mecanismos de control en Ecuador están estructurados en tres fases principales, cada una de ellas desempeñando un papel fundamental para garantizar que las decisiones y proyectos públicos se ajusten a la normativa legal y respondan a los intereses públicos.

² Gómez, Alberto. "El control constitucional en el Ecuador. Una aproximación teórica y filosófica". *Foro: Revista de Derecho*, Vol. 38, (2022), 121-144.

³ Storini, C., Masapanta Gallegos, C. R. ., & Guerra Coronel, M. A. "Control de constitucionalidad en Ecuador: muchas alforjas para tan corto viaje". *Foro: Revista de Derecho*, Vol. 38, (2022), 7-27.

⁴ Medina Peña, R., Valarezo Román, J., & Romero Romero, C. D. "Fundamentos epistemológicos del neoconstitucionalismo Latinoamericano. Aciertos y desaciertos en su regulación jurídica y aplicación práctica en Ecuador". *Sociedad & Tecnología*. Vol. 4. 213-225.



Control Previo: Este mecanismo se aplica antes de la ejecución de proyectos o contratos públicos, con el objetivo de verificar que los procedimientos y decisiones estén alineados con la ley⁵. El control previo asegura que los recursos sean utilizados de manera responsable, minimizando el riesgo de errores o irregularidades durante la fase de ejecución.

Control Concurrente: Durante la ejecución de las obras, bienes o servicios, se realiza un control concurrente, cuyo objetivo es verificar en tiempo real que los procesos se ajusten a las normas y planes operativos⁶. Este tipo de control es esencial para prevenir desviaciones y corregir irregularidades antes de que afecten significativamente el resultado del proyecto.

Control Posterior: Este mecanismo es el más utilizado por la Contraloría y consiste en auditar los proyectos después de su ejecución para evaluar si se cumplieron los objetivos establecidos y si los recursos fueron utilizados de manera eficiente⁷. El control posterior es clave para identificar lecciones aprendidas y para establecer responsabilidades en casos de mal manejo de fondos.

4. La Legitimidad Democrática en el Control Gubernamental

Uno de los elementos más importantes que influye en la efectividad del sistema de control en Ecuador es la legitimidad democrática. El concepto de legitimidad, como se menciona en la literatura, va más allá de la legalidad estricta y abarca la capacidad de las instituciones de actuar conforme a principios de justicia y razonabilidad⁸. La juridicidad se convierte así en un principio rector, que no solo exige el cumplimiento de la ley, sino que también requiere que las decisiones públicas promuevan el bienestar social y respeten los derechos de los ciudadanos.

En este contexto, la Contraloría General del Estado y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deben actuar no solo dentro de los márgenes legales, sino también con apego a principios más amplios de justicia y equidad. El control de los recursos públicos, por tanto, no puede limitarse a la aplicación de normas técnicas; debe orientarse también hacia la promoción de la legitimidad democrática, asegurando que las decisiones no solo sean legales, sino también legítimas en función de los principios constitucionales que protegen los derechos humanos y la dignidad de las personas.

⁵ López Hidalgo, S. "El modelo de control concreto de constitucionalidad en la Constitución ecuatoriana de 2008". *Foro: Revista de Derecho*. Vol. 38. (2022). 29-52.

⁶ Cantos-Coronel, D. S., & Pozo-Cabrera, E. "Control obligatorio de constitucionalidad a todos los tratados internacionales". *Revista Científica FIPCAEC*. Vol. 5. 347-376.

⁷ Zapata, A. G., & Perea, L. M. "Del control previo y perceptivo al posterior y preventivo: estudio de la trayectoria en el control fiscal en Colombia (1991-2019)". *Via Inveniendi Et Iudicandi*. Vol. 15. (2020). 71-90.

⁸ Sosa, C. "Tensión entre la protección de los derechos fundamentales y la legitimidad democrática". *Emergentes - Revista Científica*, Vol.4. 503-527.



El concepto de legitimidad democrática en el control gubernamental se refiere a la aceptación y confianza que los ciudadanos depositan en los organismos encargados de la supervisión del poder público. La legitimidad no solo está relacionada con la capacidad de los organismos de control para aplicar la ley, sino también con su capacidad para asegurar que las decisiones y acciones del gobierno respeten los principios de justicia, equidad y proporcionalidad⁹. En Ecuador, la legitimidad democrática es un pilar fundamental del sistema de control, ya que las instituciones que supervisan el manejo de los recursos públicos, como la Contraloría General del Estado y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), deben operar bajo estos principios para mantener la confianza pública en el sistema político.

a) El Desafío de la Legitimidad en el Control Estatal

El reto central para los organismos de control es equilibrar la legalidad con la legitimidad. Si bien la legalidad exige que las decisiones y acciones de los organismos de control se ajusten estrictamente a la normativa, la legitimidad democrática implica un enfoque más amplio que considera la justicia de esas decisiones¹⁰. Como se menciona en el libro adjunto, uno de los mayores desafíos que enfrentan las instituciones de control en Ecuador es evitar que la aplicación estricta de la ley conduzca a resultados injustos o desproporcionados, lo que podría debilitar su legitimidad ante la ciudadanía.

El principio de juridicidad tiene un rol clave en este contexto, ya que establece que las decisiones de los organismos de control no solo deben cumplir con la ley, sino que también deben respetar los derechos fundamentales de los ciudadanos y promover el bienestar social¹¹. Esto implica que los organismos de control deben actuar con un enfoque basado en principios, donde la equidad, la proporcionalidad y el respeto por los derechos humanos sean considerados tan importantes como el cumplimiento de las normativas formales.

b) El Papel de la Contraloría General del Estado en la Legitimidad Democrática

La Contraloría General del Estado es uno de los organismos más importantes del sistema de control en Ecuador y desempeña un papel crucial en la promoción de la legitimidad democrática. Como se detalla en el artículo 211 de la Constitución, la Contraloría es responsable de auditar el uso de los recursos públicos y garantizar que estos sean utilizados de manera

⁹ Medina, M., & Gómez, M. L. "Apertura ciudadana y legitimidad democrática de la justicia constitucional". *Dikaion: revista de actualidad jurídica*, Vol. 32. (2023). 11.

¹⁰ Quirós, F. H. "La legitimidad democrática de las Cortes Supremas, Salas o Cortes Constitucionales encargadas del control de constitucionalidad de las leyes". *Revista Jurídica Actio*. Vol. 1

¹¹ Lizárraga, A. C. "La democracia constitucional como fundamento del control de convencionalidad de normas constitucionales". *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno*. Vol. 6. 84-98.



eficiente, transparente y conforme a la ley. Sin embargo, para que su actuación sea legítima, la Contraloría debe asegurarse de que sus auditorías y sanciones no solo cumplan con los procedimientos legales, sino que también se ajusten a principios de justicia y proporcionalidad. En muchas ocasiones, la Contraloría ha sido criticada por aplicar la ley de manera estricta, sin considerar las circunstancias excepcionales o los contextos en los que se toman decisiones. Esta aplicación rígida de la legalidad puede llevar a que las auditorías resulten en sanciones desproporcionadas o injustas, lo que a su vez afecta la legitimidad democrática de la institución¹². La Contraloría, para preservar su legitimidad, debe adoptar un enfoque más flexible y basado en principios, donde las decisiones sean evaluadas no solo en función de su conformidad con la ley, sino también en función de su impacto en los derechos fundamentales y el bienestar de los ciudadanos.

c) El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y la Legitimidad Democrática

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) tiene un papel fundamental en la promoción de la democracia participativa en Ecuador. El CPCCS permite que los ciudadanos participen activamente en la designación de autoridades públicas y en la supervisión de las acciones del gobierno. A través de este organismo, los ciudadanos pueden influir directamente en la selección de los altos funcionarios encargados de la supervisión y control, como el Contralor General del Estado y los superintendentes.

La legitimidad democrática del CPCCS reside en su capacidad para canalizar las demandas y expectativas de la ciudadanía en el proceso de control social. Sin embargo, el CPCCS ha sido objeto de controversias debido a problemas relacionados con la transparencia en los procesos de selección y con la influencia política en sus decisiones¹³. Para que el CPCCS mantenga su legitimidad democrática, es fundamental que opere de manera independiente y que sus decisiones estén basadas en criterios objetivos y transparentes.

Uno de los mayores desafíos que enfrenta el CPCCS es garantizar que las designaciones de autoridades sean percibidas como legítimas por la ciudadanía. La transparencia y la participación ciudadana son elementos clave en este proceso, ya que garantizan que las

¹² Medina Peña, R., Valarezo Román, J., & Romero Romero, C. D. "Fundamentos epistemológicos del neoconstitucionalismo Latinoamericano. Aciertos y desaciertos en su regulación jurídica y aplicación práctica en Ecuador". *Sociedad & Tecnología*. Vol. 4. 213-225.

¹³ Rauber, F. "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Ecuador: conflictos, proceso de deslegitimación y experiencias como aportes a la teoría y conceptos de la legitimidad democrática". *Flacso Ecuador*. (2021). 135



decisiones del CPCCS reflejen los intereses y expectativas de la sociedad en su conjunto. La legitimidad del CPCCS, por tanto, no solo depende de su capacidad para designar autoridades conforme a la ley, sino también de su capacidad para hacerlo de manera transparente y participativa.

d) Legitimidad y Control Social

El control social es uno de los mecanismos más importantes para asegurar la legitimidad democrática en el sistema de control ecuatoriano. El control social permite que los ciudadanos participen activamente en la fiscalización de las acciones del gobierno, presentando denuncias y vigilando el uso de los recursos públicos¹⁴. Este enfoque participativo refuerza la legitimidad de las instituciones de control, ya que garantiza que las decisiones y acciones del gobierno estén alineadas con las expectativas y necesidades de la ciudadanía.

En el contexto ecuatoriano, el control social es promovido principalmente por el CPCCS, pero también por otras instituciones que fomentan la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y supervisión. La legitimidad democrática de estos procesos depende en gran medida de la capacidad de los ciudadanos para ejercer un control efectivo sobre las instituciones públicas. Cuando los ciudadanos pueden participar de manera activa y efectiva en el control del poder público, la legitimidad de las instituciones aumenta, ya que sus decisiones son vistas como más justas, transparentes y alineadas con el interés público.

e) El Equilibrio entre Legalidad y Legitimidad

Uno de los aspectos más complejos del sistema de control en Ecuador es el equilibrio entre la legalidad y la legitimidad. Si bien es esencial que las instituciones de control cumplan con la ley, también es necesario que sus decisiones sean percibidas como justas y legítimas por la ciudadanía. Este equilibrio requiere que las instituciones de control actúen con un enfoque basado en principios, donde la aplicación de la ley se combine con la consideración de los derechos fundamentales y el bienestar social.

El concepto de juridicidad es clave para lograr este equilibrio. Como se menciona en el libro, la juridicidad exige que las decisiones de los organismos de control no solo cumplan con la ley, sino que también respeten los principios de justicia, proporcionalidad y equidad¹⁵. Este enfoque garantiza que las decisiones de los organismos de control no sean arbitrarias o

¹⁴ Cantos-Coronel, D. S., & Pozo-Cabrera, E. "Control obligatorio de constitucionalidad a todos los tratados internacionales". *Revista Científica FIPCAEC*. Vol. 5. 347-376.

¹⁵ Storini, C., Masapanta Gallegos, C. R. , & Guerra Coronel, M. A. "Control de constitucionalidad en Ecuador: muchas alforjas para tan corto viaje". *Foro: Revista de Derecho*, Vol. 38, (2022), 7-27.



desproporcionadas, sino que estén alineadas con los derechos fundamentales y los principios constitucionales.

La legitimidad democrática depende de la capacidad de los organismos de control para aplicar la ley de manera justa y equitativa, respetando los derechos de los ciudadanos y promoviendo el bienestar social. Si bien la legalidad es un requisito fundamental para la actuación de los organismos de control, la legitimidad es lo que garantiza que sus decisiones sean aceptadas y respetadas por la ciudadanía.

5. La Democracia de Imparcialidad y su Relación con el Sistema de Control

El concepto de democracia de imparcialidad se fundamenta en la idea de que los organismos de control y las instituciones públicas deben actuar sin ningún tipo de influencia o favoritismo hacia grupos políticos, económicos o sociales específicos. La imparcialidad en las decisiones y acciones del poder público es un componente esencial de la legitimidad democrática, ya que garantiza que todos los ciudadanos, sin distinción, reciban un trato justo y equitativo por parte de las autoridades¹⁶. En el contexto del sistema de control en Ecuador, la imparcialidad es crucial para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

a) Imparcialidad en los Organismos de Control

Los organismos de control, como la Contraloría General del Estado y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), tienen el deber de actuar con imparcialidad en sus decisiones. La Contraloría, al ser el principal órgano de auditoría y fiscalización, debe garantizar que sus auditorías y recomendaciones se basen en hechos objetivos, sin influencias políticas ni presiones externas. Esto es particularmente importante dado que la Contraloría supervisa el uso de recursos públicos, y cualquier desviación de la imparcialidad podría comprometer la confianza pública en sus informes y sanciones.

Por su parte, el CPCCS enfrenta desafíos únicos en cuanto a la imparcialidad. Al tener la responsabilidad de designar a altas autoridades, como el Contralor General del Estado y los superintendentes, el CPCCS debe garantizar que estos procesos sean transparentes y objetivos, sin ser influenciados por intereses partidistas. La imparcialidad en la designación de estas autoridades es crucial para asegurar que los organismos de control puedan operar con autonomía y sin sesgos políticos, lo que a su vez refuerza la legitimidad democrática del sistema.

¹⁶ Storini, C., Masapanta Gallegos, C. R. ., & Guerra Coronel, M. A. "Control de constitucionalidad en Ecuador: muchas alforjas para tan corto viaje". *Foro: Revista de Derecho*, Vol. 38, (2022), 7-27.



b) Transparencia como Garantía de Imparcialidad

La transparencia es una de las herramientas más efectivas para asegurar la imparcialidad en el sistema de control. En Ecuador, tanto la Contraloría como el CPCCS están obligados a actuar de manera transparente, permitiendo que los ciudadanos tengan acceso a la información sobre cómo se toman las decisiones y cómo se gestionan los recursos públicos. La transparencia no solo promueve la rendición de cuentas, sino que también actúa como un mecanismo para detectar y corregir cualquier desviación de la imparcialidad.

El acceso a la información y la capacidad de los ciudadanos para fiscalizar las decisiones de los organismos de control son esenciales para garantizar que las instituciones actúen sin favoritismos ni presiones indebidas¹⁷. Por ejemplo, los procesos de selección de autoridades que realiza el CPCCS deben ser completamente transparentes, desde la presentación de los candidatos hasta la deliberación final, para asegurar que la imparcialidad esté garantizada y que las designaciones reflejen los méritos de los postulantes y no intereses políticos o económicos.

c) Imparcialidad y Participación Ciudadana

En una democracia de imparcialidad, la participación ciudadana tiene un rol fundamental, ya que los ciudadanos no solo tienen el derecho de participar en las elecciones, sino también de supervisar y fiscalizar el ejercicio del poder. El control social que promueve el CPCCS permite que los ciudadanos presenten denuncias, participen en los procesos de auditoría y fiscalicen el uso de los recursos públicos. Esta participación activa garantiza que los organismos de control sean monitoreados de manera constante por la sociedad civil, lo que ayuda a prevenir cualquier desviación de la imparcialidad.

Cuando los ciudadanos pueden influir directamente en los procesos de fiscalización y supervisión, los organismos de control son más propensos a actuar de manera imparcial, ya que están bajo el escrutinio público. Este enfoque participativo es una manifestación directa de la democracia participativa, en la cual la ciudadanía no solo elige a sus representantes, sino que también ejerce un control continuo sobre el ejercicio del poder¹⁸. La imparcialidad en este contexto se ve reforzada por el hecho de que el poder de fiscalización no reside únicamente en las autoridades, sino también en los ciudadanos que los supervisan.

¹⁷ Rauber, F. "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Ecuador: conflictos, proceso de deslegitimación y experiencias como aportes a la teoría y conceptos de la legitimidad democrática". *Flacso Ecuador*. (2021). 135

¹⁸ Gudiño, Z. G. "El principio constitucional de transparencia en la contratación pública del Ecuador. Un enfoque desde la participación ciudadana". *Revista Universidad y Sociedad*, Vol. 14. 410-420.



d) Imparcialidad y Control Gubernamental

El control gubernamental en Ecuador, ya sea interno, externo o privado, debe realizarse bajo los principios de imparcialidad. Los auditores internos, por ejemplo, deben garantizar que las revisiones y auditorías se lleven a cabo sin ninguna presión externa. En el caso del control externo, la Contraloría General del Estado debe actuar con total autonomía, sin responder a intereses políticos o económicos que puedan influir en sus decisiones. La imparcialidad en el control gubernamental es esencial para garantizar que las decisiones de los organismos de control sean legítimas y aceptadas por la ciudadanía.

El principio de juridicidad, que establece que las decisiones de los organismos de control deben basarse no solo en la legalidad, sino también en la justicia y el respeto de los derechos humanos, es fundamental para asegurar la imparcialidad¹⁹. Los organismos de control deben actuar con base en criterios objetivos y no pueden dejarse influenciar por intereses externos que puedan comprometer su independencia. La legitimidad democrática de estas decisiones depende de que la imparcialidad sea un principio rector en todo momento.

e) La Imparcialidad como Pilar de la Legitimidad Democrática

La imparcialidad es un pilar fundamental para la legitimidad democrática en el sistema de control. Los ciudadanos deben percibir que las decisiones de los organismos de control son justas y equitativas, y que no están influenciadas por intereses externos. La Contraloría General del Estado y el CPCCS tienen la responsabilidad de garantizar que todas sus decisiones sean objetivas y transparentes, lo que a su vez refuerza la confianza de la ciudadanía en el sistema político.

La imparcialidad es, en última instancia, lo que asegura que los ciudadanos vean a las instituciones de control como actores legítimos dentro del sistema democrático. Sin imparcialidad, la confianza pública se erosiona, y las decisiones de los organismos de control pueden ser percibidas como arbitrarias o injustas²⁰. Por lo tanto, la imparcialidad no solo es un principio técnico que rige el actuar de las instituciones, sino un valor fundamental que sostiene la legitimidad democrática del sistema de control en Ecuador.

Conclusiones

¹⁹ Quirós, F. H. "La legitimidad democrática de las Cortes Supremas, Salas o Cortes Constitucionales encargadas del control de constitucionalidad de las leyes". *Revista Jurídica Actio*. Vol. 1

²⁰ Lizárraga, A. C. "La democracia constitucional como fundamento del control de convencionalidad de normas constitucionales". *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno*. Vol. 6. 84-98.



El estudio de las instituciones de control como garantes de la legitimidad democrática en Ecuador demuestra que la efectividad de estas entidades no solo radica en su capacidad para cumplir con la ley, sino en su habilidad para actuar conforme a principios de justicia, equidad y juridicidad. La Contraloría General del Estado y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) son pilares fundamentales en el sistema de control ecuatoriano, con la tarea de garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y la participación ciudadana en la supervisión del poder. Sin embargo, el verdadero reto para estas instituciones es equilibrar la legalidad con la legitimidad, asegurando que sus decisiones no solo se ajusten a la normativa vigente, sino que también promuevan el bienestar social y protejan los derechos de los ciudadanos.

La juridicidad, como principio clave en el sistema de control, exige que las decisiones de los organismos no se limiten a una aplicación formal de las normas, sino que se ajusten a los principios de proporcionalidad, razonabilidad y justicia social. Esto significa que las sanciones o recomendaciones derivadas de auditorías y controles deben considerar tanto el cumplimiento de la ley como el contexto específico en el que se producen, garantizando un balance adecuado entre la exigencia legal y el respeto a los derechos fundamentales.

El control gubernamental en Ecuador, estructurado en controles internos, externos y privados, junto con los mecanismos previos, concurrentes y posteriores, constituye un sistema integral de supervisión de la gestión pública. Este sistema se fortalece cuando las decisiones y acciones de los organismos de control son transparentes, equitativas y se llevan a cabo de manera imparcial, permitiendo que los ciudadanos confíen en la objetividad y justicia de dichas instituciones. La imparcialidad es un componente esencial de la legitimidad democrática, ya que garantiza que todos los ciudadanos sean tratados de manera justa, sin influencias indebidas de intereses políticos o económicos.

El CPCCS, en su rol de promover la democracia participativa, enfrenta el desafío constante de operar de manera transparente y objetiva en la selección de autoridades y la supervisión de la gestión pública. La transparencia en sus procesos de selección y la promoción de una participación ciudadana efectiva son factores que refuerzan la legitimidad de sus decisiones, asegurando que las designaciones respondan a los intereses del pueblo y no a presiones partidistas. La participación activa de los ciudadanos en los procesos de control social es esencial para que las instituciones de control operen con legitimidad, garantizando que las decisiones reflejen las expectativas y necesidades de la sociedad.



En última instancia, la legitimidad democrática de las instituciones de control en Ecuador se sostiene sobre tres pilares fundamentales: la imparcialidad, la transparencia y el equilibrio entre la legalidad y los principios de justicia. Estos elementos son los que aseguran que las decisiones de la Contraloría General del Estado y el CPCCS sean aceptadas y respetadas por la ciudadanía, fortaleciendo así la confianza pública en el sistema político y contribuyendo al fortalecimiento de la democracia en el país. Para que estas instituciones mantengan su legitimidad y sigan siendo garantes de un sistema democrático sólido, es esencial que continúen operando con apego a estos principios, siempre orientadas hacia la protección de los derechos ciudadanos y la promoción de un Estado más justo y equitativo.

Bibliografía

- Asamblea Nacional. «Constitución de la República del Ecuador.» *Registro Oficial 449*, 2008.
- Coronel, Daniela Sofía Cantos, y Enrique Pozo Cabrera. «Control obligatorio de constitucionalidad a todos los tratados internacionales.» *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*, 2021: 347-376.
- García, María Camila Medina, y Lozada Gómez. «Apertura ciudadana y legitimidad democrática de la justicia constitucional.» *Dikaion: revista de actualidad jurídica*, 2023.
- Hidalgo, Sebastián López. «El modelo de control concreto de constitucionalidad en la Constitución ecuatoriana de 2008.» *Foro: Revista de Derecho*, 2022: 29-52.
- Lema, Fabricio Fernando Rauber. «El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Ecuador: conflictos, proceso de deslegitimación y experiencias como aportes a la teoría y conceptos de la legitimidad democrática.» *Flacso Ecuador*, 2021: 135.
- Lizárraga, Alberto Colque. «La democracia constitucional como fundamento del control de convencionalidad de normas constitucionales.» *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 2021: 84-98.
- Mena, Guisela Gudiño. «El principio constitucional de transparencia en la contratación pública del Ecuador. Un enfoque desde la participación ciudadana.» *Revista Universidad y Sociedad*, 2022: 410-420.
- Peña, Rolando Medina, Jimmy Valarezo Román, y Clara Daniela Romero Romero. «Fundamentos epistemológicos del neoconstitucionalismo Latinoamericano. Aciertos y



- desaciertos en su regulación jurídica y aplicación práctica en Ecuador.» *Sociedad & Tecnología*, 2021: 213–225.
- Quirós, Frank Harbottle. «La legitimidad democrática de las Cortes Supremas, Salas o Cortes Constitucionales encargadas del control de constitucionalidad de las leyes.» *Revista Jurídica Actio*, 2024.
- Sosa, Cristian. «Tensión entre la protección de los derechos fundamentales y la legitimidad democrática.» *Emergentes - Revista Científica*, 2024: 503–527.
- Storini, Claudia, Christian Rolando Masapanta Gallegos, y Marcelo Alejandro Guerra Coronel. «Control de constitucionalidad en Ecuador: muchas alforjas para tan corto viaje.» *Foro: Revista De Derecho*, 2022: 7–27.
- Villavicencio, Roberto Gómez. «El control constitucional en el Ecuador. Una aproximación teórica y filosófica.» *Foro: Revista de Derecho*, 2022: 121-144.
- Zapata, Alexandra González, y Leyner Mosquera Perea. «Del control previo y perceptivo al posterior y preventivo: estudio de la trayectoria en el control fiscal en Colombia (1991-2019).» *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 2020: 71-90.

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.

